

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	Servicios Públicos Municipales.					
NOMBRE DEL TITULAR:	C. Roberto García Raya.					
TIPO:	TRAMITE	SERVICIO			X	
	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T ó S	FECHA DE REGISTRO		
Recolección y traslado de residuos Sólidos.	11	021	ALM-S-02	06	03	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Otorgar a la población el servicio de recolección de basura dando cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.						
USUARIOS						
Población en general, así como a comercios, negocios, industrias que soliciten la recolección de basura generada en sus negocios y que no sean de manejo especial ni peligrosos.						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Talón de pago.	\$ 35.87 por metro cúbico.		Inmediato.	No aplica.		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora	Dirección de Servicios Públicos Municipales.					
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am. a 3:00 pm.		Teléfono:	01 (445) 45 8 92 10		
Domicilio:	Hidalgo # 30 Zona Centro, Moroleón, Gto. C.P. 38800					
Oficina Resolutora	Dirección de Servicios Públicos Municipales.					
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am. a 3:00 pm.		Teléfono:	01 (445) 45 8 92 10		
Domicilio	Hidalgo # 30 Zona Centro, Moroleón, Gto. C.P. 38800					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
Realizar la solicitud del servicio a la Dirección de Serv. Mpales.						
Realizar convenio del servicio, para lo cual es necesario agregar copia de la credencial de elector del solicitante.		X				
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			
OBSERVACIONES						
El servicio de recolección de basura de casa habitación es gratuito. Los industrias, comercios y prestados de servicios, generadores de basura deberán convenir con el municipio la prestación del servicio de limpia, de conformidad con el Reglamento de Aseo Público de Moroleón.						
FUNDAMENTOS DE LEY						
Artículo 115, fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Artículo 15 fracción I y II de la Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2017 y Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 153 al 157).						
FIGURA JURÍDICA						
AFIRMATIVA FICTA	No aplica		NEGATIVA FICTA	Sí aplica.		
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						
Artículo 14 del Reglamento de Aseo Público de Moroleón.						
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE						
Las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Presidencia Municipal de Moroleón, Gto.						
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO						
Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 01(445)4589222	Correo electrónico: contraloriamoroleon15@hotmail.com				
	Ext. 115					

Sello de la Dirección

Firma del Director